

## EL DESAFÍO SECESIONISTA

# Lo que hay que saber sobre la aplicación

**LAS MEDIDAS/** El Gobierno tomará el control de la Generalitat el sábado en aplicación del artículo 155. Un día antes, el Pleno del las ratificará. El Ejecutivo proyecta que estas medidas estén en vigor los cerca de seis meses que ha dado de plazo hasta que

**Mercedes Serraller.** Madrid  
El Gobierno tomará el control de la Generalitat el sábado en aplicación del artículo 155 hasta que en seis meses convoque elecciones autonómicas.

## ¿Qué tipo de medidas ha aprobado el Gobierno?

Desde el Gobierno se había trasladado que se preparaba una aplicación del artículo 155 suave. Lo cierto es que las medidas que ha aprobado son contundentes: se cesa al Govern en pleno y un órgano que creará el Ejecutivo asumirá todas las competencias de la Generalitat. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, avanzó que serían los ministros de cada área los que se harían cargo de esas funciones, pero el Gobierno se inclina por crear un órgano colegiado.

## ¿Se suspenderá la autonomía?

La autonomía no se suspenderá.

## ¿Se prevén más ceses además del del Govern en pleno?

El acuerdo del Gobierno establece que los órganos o autoridades que designe podrán acordar el nombramiento, cese o sustitución de cualquier autoridad, cargo y personal de la Generalitat, de los organismos dependientes y de su sec-

tor público empresarial. El Ejecutivo podría ordenar el cese del Mayor de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Traperó, y de los responsables de TV3.

## ¿Qué trámites va a seguir el Senado?

La Comisión del Senado que debatirá dar entrada a las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros se constituirá el martes a las 13 horas, y dará un plazo hasta el jueves al President, Carles Puigdemont, para que presente alegaciones o acuda al Senado a defenderse. El jueves, a las 12 horas, se celebrará la ponencia a puerta cerrada que decidirá el dictamen definitivo sobre las medidas. El viernes, previsiblemente a las 10 horas, el Pleno del Senado aprobará las medidas. Rajoy y gran parte de su Gabinete asistirán y se prevé que el jefe del Ejecutivo tome la palabra con el fin de explicar las medidas.

## ¿Quién formará la Comisión del Senado?

La Mesa del Senado se reunió el sábado para ordenar la tramitación de las medidas. Se va a crear el martes una Comisión con miembros de la Comisión General de Comunidades Autónomas y la Constitucional y los partidos tienen hasta hoy para designar a sus representantes, que tendrán que ser vocales en una o la otra. La comisión es-

tará presidida por el presidente del Senado, Pío García Escudero, y formada por 15 miembros del PP, seis del PSOE, dos de Podemos y uno, respectivamente, de ERC, PNV, PDeCAT-CC y Grupo Mixto. El Grupo Popular ha elegido a sus 15 senadores: el presidente del PP de Cataluña, Xavier García Albiol; la expresidenta de Aragón Luisa Fernanda Rudi; el vicesecretario de Asuntos Territoriales del PP, Javier Arenas; el portavoz del Grupo Popular en el Senado, José Manuel Barreiro; el expresidente de la Comunidad Valenciana, Alberto Fabra; el expresidente de Castilla y León y expresidente del Senado, Juan José Lucas, además de García Escudero, entre otros. El portavoz será Barreiro y el portavoz adjunto, Arenas.

## ¿Cuándo será el próximo Consejo de Ministros?

El Consejo de Ministros, que habitualmente comienza a las 10 de la mañana, aplazará el viernes su reunión hasta la tarde, una vez concluido el Pleno del Senado, en la que aprobará las medidas mediante Reales Decretos.

## ¿Cuándo entrarán en vigor las primeras medidas?

El sábado, el BOE publicará los Reales Decretos con las primeras medidas, entre ellas,

el cese del Govern o la creación de un órgano colegiado para tomar las decisiones ejecutivas en Cataluña.

## ¿Qué ocurrirá si el Govern se niega a acatar las medidas?

Si se negaran a abandonar sus puestos, las Fuerzas y Cuer-

pos y Seguridad del Estado tendrían que intervenir.

## ¿A qué se exponen los funcionarios que no las acaten?

El Estado podrá imponer sanciones a los funcionarios que no acaten sus órdenes y ponerlo en conocimiento de la

Fiscalía. Las sanciones que impusiera la Generalitat a los funcionarios que respeten la Constitución serán nulas.

## ¿Mantendrá la Generalitat algunos ingresos propios o financiación ajena?

El Gobierno asume la totali-



Mariano Rajoy, presidente del Gobierno, explica las medidas del 155 el sábado en Moncloa.

## Un 155 proporcionado, gradual y adaptable



José Manuel Vera Santos

Pues sí, creo que nos encontramos ante un acuerdo del Consejo de Ministros muy acertado. Lamentablemente hemos tenido que llegar hasta aquí... Y la firmeza en la respuesta del Estado, del Gobierno de un Rajoy, criticado por contemplativo, ha sido rotunda y atinada. En primer término, por ser

consensuada con el PSOE (¿cuándo decidirá prescindir del PSC y apostar por un claro mensaje socialista y español!) y con Ciudadanos; en segundo lugar, déjeme que lo diga así de claro, por las diferentes reacciones de los nacionalistas y populistas de todo tipo y condición: "rufianes" o echeniques, barretina o chapela en ristre, los defensores de la desigualdad entre españoles ¿cuándo se acabará con el chantaje de los conciertos económicos! los supremacistas raciales y culturales, han respondido como fieras... ¡diciendo que esta-

mos ante un golpe de Estado! Tengo que reconocer que el *nazionalcomunismo* español sabe mucho de golpismo. Tanto los unos, vascos y catalanes, como los otros, son especialistas en darlos, apoyarlos o sufragarlos... y en perderlos, y sólo los primeros, los nacionalistas, vivir apesabrados después con el ganador. ¡El mundo al revés! ¡Los ladrones inquiriendo a los policías! ¿Es este el mundo de esa postverdad antiética? Pues, como diría Mafalda ¡párenlo, que yo me bajo!

Dicho lo anterior, este artículo me

viene casi escrito, atendiendo a la literalidad del acuerdo del Gobierno, por cierto, excelentemente argumentado.

Un acuerdo que plantea al Senado, por un lado, el cese del Ejecutivo regional que, y esto es lo verdaderamente relevante, "implicará la sustitución en el ejercicio de todas las funciones (...) que le son propias" que pasan a ser ejercidas por "los órganos o autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación". Proporcionada al golpe de Estado aparece la respuesta: se cesa

al Gobierno sedicioso y se asumen sus competencias. Todas, se lee literalmente en el texto. Y todas, estimado lector, significa eso... todas.

Se abre así un abanico necesario que, si fuera oportuno, puede utilizarse ante la amenaza real de una declaración de independencia, o de cualquier boicot a las decisiones gubernamentales.

Especialmente destacables se presentan las especificidades que se refieren a cuestiones singulares tales como seguridad y orden público (el famoso Traperó, presunto se-



# del artículo 155

Senado aprobará las medidas y el Consejo de Ministros disuelva el Parlament y convoque elecciones autonómicas.

dad de ingresos y gastos de la Generalitat. Hacienda toma el control de la única partida que no había intervenido, la de impuestos propios y cedidos, que suponen unos 240 millones al mes. A esto se suma que Cataluña es la única comunidad autónoma inelegible en los programas de compra de deuda regional del Banco Central Europeo, con

lo que sólo le queda recurrir al Estado.

## ¿Cómo va a funcionar el Parlament?

El Gobierno limitará las funciones del Parlament para que no pueda proponer candidato a la Presidencia de Cataluña. El Parlament tampoco podrá tomar iniciativas contrarias a la Constitución ni al Estatuto, mientras que el Gobierno tendrá 30 días para ejercer el derecho de veto sobre sus decisiones.

## ¿Puede recurrir el Govern estas medidas al Constitucional?

Sí, aunque no es previsible que si el Govern pide medidas cautelares, éstas sean estimadas y afecten el proceso.

## ¿Cómo y cuándo se convocarán elecciones?

Antes de que pasen seis meses, el Gobierno disolverá el Parlament y convocará elecciones autonómicas. El plazo es para firmar el Decreto de convocatoria. Luego hay que contar 54 días para la celebración. La incógnita, plantea Roberto Blanco, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago, es qué ocurrirá si el Parlament resultante es como el actual.

## ¿Qué ocurriría si hubiera disturbios en las calles?

Si los disturbios fueran graves, al Gobierno sólo le quedaría aplicar el estado de sitio que prevé el artículo 116 de la Constitución. El ejército no puede intervenir al amparo del artículo 155.

## ¿Qué pasará si el Govern declara la independencia?

La Fiscalía prepara una querrela contra el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, por rebelión, con medidas cautelares muy severas si lleva a cabo una declaración unilateral de independencia.

## ¿Qué ocurriría si Puigdemont convoca elecciones?

Si las convoca antes del viernes, podría pararse la aplicación del artículo 155, según David Ortega, catedrático de Derecho Constitucional en la URJC. Si lo hace el propio viernes, no tendría efecto.

## ¿Cuánto tiempo estarán en vigor las medidas?

El Gobierno prevé que estén en vigor los seis meses previos a la convocatoria de elecciones. Dará cuenta al Senado cada dos meses de las medidas.

## Las medidas que ha acordado el Gobierno

1

### CESE DEL GOVERN

El Gobierno propone al Senado cesar al presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont; al vicepresidente, Oriol Junqueras, y a todos los consejeros.

2

### ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT

La Generalitat actuará bajo las directrices de los órganos o autoridades que designe el Gobierno, que podrán acordar el nombramiento, cese o sustitución de cualquier autoridad, cargo y personal de la Generalitat, de los organismos dependientes y de su sector empresarial. Aunque en un primer momento se barajó que fueran los propios ministros quienes asumieran las responsabilidades de sus respectivas carteras, podría ser un órgano colegiado al que designe el Gobierno.

3

### SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS

Los órganos o autoridades designados por el Gobierno podrán acordar el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, coordinando la actuación de los Mossos, que pueden llegar a responder penal y patrimonialmente si incumplen las órdenes. Los Mossos, entre ellos, su Mayor, Josep Lluís Traperó, podrán ser sustituidos por la Policía Nacional o la Guardia Civil.

4

### HACIENDA

El Gobierno asume la totalidad de ingresos y gastos de la Generalitat y garantiza que "la totalidad de los fondos" no se destinen a actividades vinculadas con el proceso secesionista. Así, Hacienda asume el control de la única partida que no había intervenido, la de impuestos propios y cedidos, que suponen unos 240 millones al mes. Esto se suma al control que ya ejerce desde el pasado septiembre de todas

las transferencias del sistema de financiación para sufragar servicios públicos fundamentales y las nóminas de los funcionarios, lo que supone cerca de 1.400 millones de euros al mes, y del resto de partidas a través de un acuerdo de no disponibilidad. Los pagos se controlan con la colaboración de la banca y los remanentes se ingresan en una cuenta en el Banco de España que Hacienda acaba de crear.

5

### TELECOMUNICACIONES

Se atribuye a los órganos que designe el Gobierno las funciones relativas a las telecomunicaciones y a los servicios digitales y a las tecnologías de la información, en particular del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y del Centro de la Seguridad e la Información en Cataluña, lo que supone la intervención de "TV3". Se garantizará la transmisión de una información "veraz, objetiva y equilibrada, respetuosa con el pluralismo".

6

### PARLAMENT

El Gobierno limitará las funciones del Parlament para que no pueda proponer candidato a la Presidencia de Cataluña ni celebrar el debate y votación para su investidura mientras estén vigentes las medidas. El Parlament tampoco podrá tomar iniciativas contrarias a la Constitución ni al Estatuto, mientras que el Gobierno tendrá 30 días para ejercer el derecho de veto sobre las decisiones de la cámara. Las medidas estarán vigentes hasta la toma de posesión del nuevo Govern, tras la celebración de elecciones.

7

### FUNCIONARIOS

El Estado podrá imponer sanciones a los funcionarios que no acaten sus órdenes y ponerlo en conocimiento de la Fiscalía. Las sanciones que impusiera la Generalitat a los funcionarios que respeten la Constitución serán nulas.

dicioso, evidente mamporrero de los otros presuntos, pero encarcelados, "yordis" en las algaradas callejeras totalitarias puede ser destituido, aunque no hará falta: dejemos que la justicia actúe, que es lenta, pero inexorable en un Estado de Derecho), economía, finanzas o tributos (fortaleciendo la normalidad económica e institucional, a la vez que estrangulando la financiación de los separatistas/golpistas ya que se procede a vigilar el uso indebido de fondos públicos), o de telecomunicaciones y comunicaciones (hay

que fastidiarse que haya que llegar a esto para que las nuevas autoridades deban "garantizar la transmisión de una información veraz, objetiva y equilibrada"... ¡TV3 es una vergüenza, no ahora, sino desde su creación bajo el "imperio puyolista"! No se disuelve el Parlamento regional, si bien se decide que varias competencias esenciales pasen a manos del Estado para impedir que sigan obstruyendo la acción democrática.

Voy concluyendo este apresurado resumen. Y no puedo hacerlo sin

destacar otras tres cuestiones esenciales. La primera, en el marco de la aplicación de este artículo 155 en la región catalana, se permite la potestad de organización, creación, modificación y extinción de estructuras político-administrativas... Vamos que se pueden cerrar "chiringuitos" varios y sustituirlos por otros que cumplan con la legalidad; la segunda se refiere a la duración de esta situación excepcional a la que nos han llevado los secesionistas: concluye con la toma de posesión del nuevo gobierno autonómico salido de unas

elecciones que solo puede convocar el Gobierno de España, en primera instancia, en un plazo máximo de seis meses. Y, concluyo: durante este tiempo el Ejecutivo de Rajoy, mucha atención, "en aquellos casos extraordinarios en que resulte imprescindible (...)" puede plantear al Senado modificaciones o actualizaciones de las medidas inicialmente autorizadas". Es decir, que la capacidad de adaptación de la respuesta del Gobierno ante el desafío nacionalista es muy alta.

Proporcionalidad, gradualismo y

adaptación de unas medidas que denotan templanza e inteligencia en la táctica y, espero, que en la estrategia, que no puede ser otra que, a medio y largo plazo, vertebrar de nuevo España como un Estado autonómico, sí; pero competencias claves, como son la educación o la seguridad, deben ser asumidas de nuevo por un Estado del que nunca debieron salir.

Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos y editor de <https://constitucionparatodos.com>